



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 20 de septiembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 01-293/2007, donde la Dirección de Educación Polimodal (DIGEP) de la Secretaría Académica del Rectorado solicita se autorice a convocar a elecciones para designar consejero, por el Colegio Universitario Central “General José de San Martín”, ante el Comité de Educación Polimodal de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria se realiza dentro de los alcances de la Ordenanza N° 19/2003-C.S., mediante la cual se aprueba el Reglamento para la Constitución del Comité de Educación Polimodal.

Que la Secretaría Académica del Rectorado informa que es necesario convocar a elecciones para designar un consejero por el Colegio Universitario Central, que actualmente no está representado ante el mencionado Comité.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado entiende que no caben objeciones legales que formular a tal pretensión.

Por ello, conforme a lo expuesto y lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 29 de agosto de 2007,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Educación Polimodal (DiGEP) a convocar a elecciones para designar Consejero titular y suplente por el Colegio Universitario Central “General José de San Martín” dependiente de dicha Dirección General de la Secretaría Académica del Rectorado, ante el Comité de Educación Polimodal de esta Casa de Estudios, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 19/2003-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 324

lr
Concursos (Conv-Comité de Edu Polim)